

Junta los accionistas que acrediten ser titulares de 50 acciones (anotaciones en cuenta) como mínimo, inscritas con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta y los que, por agrupación con otros accionistas, reúnan ese número y confíen su representación a uno de ellos, previa obtención de la correspondiente tarjeta de asistencia. Cada 50 acciones dan derecho a un voto.

Las tarjetas para asistir o para ser representados en la Junta deberán solicitarse en el domicilio social, calle Urgell, número 240, 8.º, 08036 Barcelona, bien directamente o a través de la entidad encargada del Registro de las anotaciones en cuenta.

Barcelona, 18 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bravo Casado.—34.844.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA MADERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general a celebrar en Vitoria, calle San Miguel de Acha, 4-b, el 10 de julio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión de los Administradores, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores y de Consejero Delegado.

Tercero.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, pudiendo asimismo solicitar su entrega o envío gratuito.

Vitoria, 11 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo, José Ignacio Berriozábal.—33.658.

SISTEMES D'OFICINA DE LLEIDA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS DE OFICINA FB 2, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que el socio único de ambas sociedades el 11 de junio de 2001, acordó aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión de 26 de abril de 2001, depositados en los respectivos Registros Mercantiles, y los Balances de fusión de 31 de diciembre de 2000, mediante la absorción de «Sistemas de Oficina FB 2, S. L.», que quedará extinguida, por «Sistemas d'Oficina de Lleida, S. L.», que la sucederá a título universal. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Administrador único.—33.752. y 3.ª 21-6-2001

SODEVEGA, S. A.

Anuncio de corrección

El anuncio de esta entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 108, página 14278, de convocatoria a Junta general de accionistas, donde dice: «para el día jueves 28 de junio», debería de decir: «Jueves 12 de julio».

La Rinconada, 15 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Guerra Moreno.—34.918.

SPAR ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acordó en Junta general extraordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2001, por mayoría, transformarse en sociedad limitada y reducir el capital a 7.192.000 pesetas.

Madrid, 12 de junio de 2001.—La Administradora única, María Pilar Ceballos Pérez.—34.208.

1.ª 21-6-2001

SPES EDITORIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TEMÁTICOS LAROUSSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 15 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de «Temáticos Larousse, S. A.» (sociedad unipersonal) que se extinguirá, por «Spes Editorial, S. L.», que adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la absorbida, sin aumento de capital, así como habiéndose aprobado el balance de fusión y cumplidos los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión e igualmente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y forma indicados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—El Consejero-Delegado y Administrador único, Alberto Charlán Salazar.—34.299. 2.ª 21-6-2001

TAPILAND, S. L. (Sociedad absorbente)

HERMANOS PÉREZ-ADSUAR ANTÓN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de Junta General de la sociedad «Tapiland, S. L.» y por la decisión de socio único de «Hermanos Pérez-Adsuar Antón, S. L.», sociedad unipersonal, que tuvieron lugar ambas el día 12 de junio de 2001, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por

la primera, siendo la sociedad absorbente propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión, el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Se aprobaron como Balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados al 31 de diciembre de 2000. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 13 de junio de 2001.—Los Administradores Mancomunados de «Tapiland, S. L.» y «Hermanos Pérez-Adsuar Antón, S. L.», Anónimas unipersonal.—34.315. 2.ª 21-6-2001

TOMEU BARCELÓ, S. A. (Sociedad absorbente)

L'AUBA CENTRE, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Tomeu Barceló, Sociedad Anónima» y «L'auba Centre, Sociedad Limitada», celebradas el día 4 de junio de 2001, acordaron la fusión impropia de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de la entidad «L'auba Centre, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Tomeu Barceló, Sociedad Anónima», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de «Tomeu Barceló, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «L'auba Centre, Sociedad Limitada», en fecha 3 de mayo de 2001.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que existe a los socios y acreedores de las sociedades participes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 4 de junio de 2001.—El Administrador único de «Tomeu Barceló, Sociedad Anónima» y Administrador único de «L'auba Centre, Sociedad Limitada, Bartolomé Barceló Barceló».—34.137. 1.ª 21-6-2001

URBANIZACIONES PALAU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 19 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 20 del mismo mes y año, a las once horas, en segunda convocatoria, en Palau Saverdera, Can Isaac, sin número, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de la Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

Los accionistas podrán examinar y obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas y el informe de gestión, según dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palau Saverdera, 13 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.096.

VALDEAVITAT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

GRETA INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

El socio único de «Valdeavitat, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y la Junta general universal de socios de «Greta Inversiones, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, el día 29 de mayo de 2001, la fusión por absorción de «Valdeavitat, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) por parte de su socio único «Greta Inversiones, Sociedad Limitada con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de junio de 2001.—Las Administraciones sociales.—33.640. y 3.^a 21-6-2001

WILFRAM, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas el día 16 de julio de 2001, en Paseo de la Castellana, número 182, séptima planta, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 17 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000, gestión social y aplicación de resultados.

Segundo.—Modificación estatutaria consistente en la inclusión de determinadas restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de tal manera que se establezca un derecho de adquisición preferente a favor de los socios cuando se pretendan transmitir acciones de la sociedad a título oneroso.

Tercero.—Sustitución de títulos en caso de que se apruebe la modificación estatutaria propuesta en el punto anterior del orden del día.

Cuarto.—Ruegos y preguntas, redacción y aprobación del acta.

De acuerdo con los artículos 212, 144 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como de aquellos que han de ser sometidos a la Junta general ordinaria.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—34.150.

ZARAGOZANO DEUDA MIXTA, F.I.M.

(Fondo absorbente)

UNIVERFONDO, F.I.M.

ZARAGOZANO RENTA PLUS, F.I.M.

(Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, apartado segundo de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se hace público:

Que con fecha 8 de noviembre de 2000, el Consejo de Administración de «B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», como sociedad gestora, y con fecha 30 de noviembre de 2000, la Comisión ejecutiva de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, de Zaragozano Deuda Mixta, F.I.M. (fondo absorbente), Univerfondo, F.I.M. y Zaragozano Renta Plus, F.I.M. (fondos absorbidos), aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 18 de junio de 2001, el Ministerio de Economía a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Univerfondo, F.I.M. y Zaragozano Renta Plus, F.I.M. por Zaragozano Deuda Mixta, F.I.M., con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la normativa vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, que podrá ejercitarse en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, apartado segundo, párrafo cuarto de la citada Ley 46/1984.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados del proyecto de fusión.

Que asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Director general de «B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», José Antonio Jiménez-Alfaro Morote.—34.943.

1.^a 21-6-2001